

Radicación: N° 2017-011
Acción: Contractual
Actor: Alianza Solidaria Cooperativa Multiactiva de Profesionales
Accionado: Universidad del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No 2017-011
Acción: CONTRACTUAL
Accionante: ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
PROFESIONALES
Accionado: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En virtud del artículo 285 del C.G.P., a solicitud de parte se procede a corregir el nombre del apoderado a quien se le reconoce personería en providencia calendarada 31 de enero de 2017 vista a folio 135, el cual por error involuntario se registró con el nombre de Nelson Uriel Romero Bossa debiendo ser CRISTIAN CAMILO RIAÑOS MARTINEZ, en virtud del lapsus calami en que se incurrió al no incluir de forma precisa el nombre del apoderado que llevaría la representación de la entidad accionante.

Por lo anteriormente expuesto, se

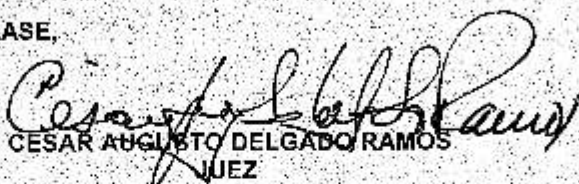
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre del apoderado a quien se le reconoce personería para representar a la entidad accionante en los términos del poder visto a folio 2, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. CRISTIAN CAMILO RIAÑOS MARTINEZ en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido."

SEGUNDO: En firme esta providencia, continúese con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué